

Guayaquil, 24 de marzo del 2003

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE CASILVA C.A.**
Ciudad

He revisado el Balance General de CASILVA C.A. que corresponde al Ejercicio Fiscal 2002 y el correspondiente Estado de Resultados y en mi opinión los mismos son razonables y corresponden a lo registrado en sus libros contables y han sido elaborados de acuerdo a los principios contables de general aceptación. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la empresa.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y del uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, libro de aportaciones de socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de CASILVA C.A.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 02-G-DIC-0001180 del 26 de Febrero del 2002, aprobó lo siguiente: a) la conversión del capital de la compañía CASILVA C.A. de sucres a dólares, b) aumento de US \$ 29.600 del capital suscrito, quedando fijado el mismo en US \$ 30.000 y c) reforma del estatuto.

COMISARIO



Ing. Juan Ulloa C.
Reg. # 0.7786



25 ABR. 2003